

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

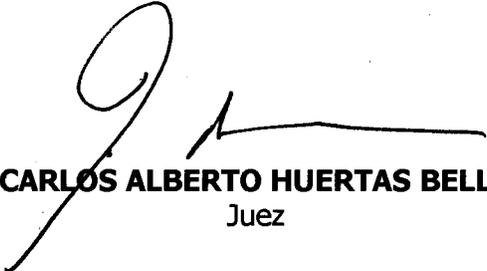
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ANGIE DANIELA QUINTERO OSORIO Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Y OTROS
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2014 00464 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el 06 de mayo de 2019, fue de carácter condenatorio (fol. 1627 a 1645), y que tanto el Hospital Departamental de Granada E.S.E., como la EPS Capital Salud, por conducto de sus apoderados judiciales interpusieron recursos de apelación dentro del término legal, mediante escritos que obran a folios 1652 a 1654 y 1661 a 1669, respectivamente, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día cinco (5) del mes de JULIO de 2019 a las 8:00 am, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

Finalmente, se reconoce personería al Dr. CARLOS JOSE DEL CAMPO MACHADO, como apoderado del Hospital Departamental de Granada E.S.E., y a la Dra. MAYRA ALEJANDRA CASTELLANOS JIMENEZ, como apoderada de la EPS Capital Salud, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos obrantes a folios 1657 y 1670, respectivamente.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 20 del 28 de mayo de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
